Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicación: 50001311000120040-00106 00

Villavicencio, 14 ABR 2023 *de dos mil veintitrés (2023)*

Mediante sentencia del 16 de abril de 2021 el Juzgado aprobó el trabajo de partición realizado dentro de la sucesión doble intestada de los causantes VICTOR SABOGAL PARRADO (QEPD) y WALDINA RIOS DE SABOGAL (QEPD).

El apoderado de los herederos solicitó una nueva corrección de la partición, esta vez en lo relacionado con la tradición de uno de los bienes adjudicados.

Por lo anterior mediante auto de fecha 18 de marzo de 2022 se dispuso la corrección del trabajo de partición, no obstante, mediante auto del 21 de octubre de 2022, debió ser relevada la auxiliar de la justicia por cuestiones relacionadas con su salud y en su reemplazo se designó a la también abogada YADIRA SOTELO DELGADILLO.

El día 30 de noviembre de 2022 la nombrada partidora presentó el trabajo de partición corregido y por auto del 17 de febrero de 2023 se dispuso correr traslado.

Así las cosas como quiera que revisada la corrección de la partición obrante a folios 76 al 109, ésta se encuentra ajustada a derecho, se le impartirá aprobación.

Finalmente, teniendo la designación de nueva partidora para la ***corrección*** *del trabajo de partición se le fija a título de honorarios en su favor la suma de* ***$150.000.00*** *a cargo de la totalidad de los herederos.*

En mérito de lo expuesto, el ***Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,***

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR *la corrección del trabajo de partición obrante a folios 76 al 109 del presente cuaderno conforme a lo expuesto en la parte antecedente.*

SEGUNDO: EXPEDIR *a costa de los interesados copias auténticas de la corrección del trabajo de partición y de esta providencia, para la inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y para su protocolización.*

TERCERO: *Una vez realizada la respectiva inscripción,* ***procédase a PROTOCOLIZAR*** *la corrección del trabajo de partición y esta providencia tal como se ordenó en sentencia.*

CUARTO: FIJAR *a titulo de honorarios a favor de la partidora YADIRA SOTELO DELGADILLO y a costa de la totalidad de los herederos la suma de* ***$150.000.00****.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 032 del 17 Abril

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ
Secretaria